

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO:

QUE, el Estatuto de la Universidad de Otavalo en el artículo 43 señala: Serán funciones y atribuciones del Órgano Colegiado Superior literal g) expedir la normativa legal que requiera la universidad para su funcionamiento;

Expide la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 006-OCS-2022

- Art.1.- Aprobar las reformas incluidas al Protocolo de bioseguridad de la Universidad de Otavalo, adjunto a esta resolución.
- Art.2.- La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y de la ejecución se encargará el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Bienestar universitario, el Médico institucional y el Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Expedida en la ciudad de Otavalo, a los veinticinco días del mes de

marzo de 2022.

PhD. Antonio Romillo Talke

RECTOR

SECRETARIA GENERAL



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

Órgano Colegiado Superior

FECHA: marzo de 2022



INDICE

Contenido

Introducción4
Objetivos5
Objetivo General5
Objetivos Específicos:5
Alcance6
Comisión de Seguimiento6
Lineamientos generales para la comunidad universitaria y usuarios, dentro de las instalaciones de la Universidad de Otavalo6
Retorno a la jornada laboral8
Del retorno progresivo a clases presenciales9
De las actividades presenciales de Investigación, Vinculación con la Sociedad y Prácticas pre-profesionales10
Actividades de bioseguridad del Consultorio Jurídico y equipo de bioseguridad para el Consultorio Jurídico de la Universidad de Otavalo11
Durante la jornada laboral11
Protocolo para uso de espacios abiertos11
Protocolo de bioseguridad para ceremonias de graduación12
Actividades para la limpieza y desinfección de las instalaciones de la Universidad de Otavalo16
Pasos por seguir con los residuos en los lugares de trabajo17
Protocolo para uso de baterías sanitarias17
Consideraciones para casos y sintomatología de COVID 19 en las instalaciones de la Universidad de Otavalo17
Procedimiento ante casos de infección por COVID 1917
Criterios para el alta de aislamiento19
Anexos21
Glosgrio



INTRODUCCIÓN

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020, de 11 de marzo del 2020, la ministra de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del COVID-19.

Mediante decreto ejecutivo de 16 de marzo del 2020, el presidente de la República del Ecuador expidió el Decreto Ejecutivo No. 1017, mediante el cual, se declaró el Estado de Excepción a nivel nacional, por la pandemia provocada por el COVID-19.

Mediante resolución de 3 de enero del 2021, el COE nacional resolvió permitir el desarrollo e implementación de planes piloto para el retorno progresivo de actividades, para el efecto, se deberá coordinar con el Consejo de Educación Superior y las Instituciones de Educación Superior, todo esto, en el marco de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas.

El 27 de mayo del 2021, el Consejo de Educación Superior emitió las recomendaciones para el retorno progresivo de las actividades académicas de las instituciones de educación superior del Ecuador.

Mediante resolución de 17 de febrero del 2022, en el numeral 5, el COE nacional resolvió disponer de un aforo del 100% en instituciones de educación superior, conforme a las medidas de bioseguridad, establecidas en la Política Pública para el retorno seguro a la educación superior de la SENECYT, desde el 21 de febrero del 2022.

Política Pública para el retorno seguro a la educación superior (Retorno 100) segunda edición febrero 2022

Mediante el reglamento de seguridad interna, se señala:

- 1.2 Política de seguridad y salud en el trabajo: La Universidad de Otavalo es una institución privada de educación superior, que busca la máxima satisfacción de sus usuarios, dentro de altos estándares de calidad educativa, preservando el bienestar físico, mental y social de su personal docente y administrativo, respetando los derechos de la naturaleza y del ambiente en general, se fija como política en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional, la siguiente:
 - Diseñar e implementar un Sistema de Higiene y Seguridad Ocupacional, orientada a la prevención de incidentes, accidentes y



enfermedades profesionales u ocupacionales, el cual tendrá un proceso de mejora continua, acorde a las actividades de riesgo de la organización.

La Universidad de Otavalo implementó un sistema de enseñanza, con cámaras Polycom Studio, lo que permite desarrollar las clases presenciales y virtuales, simultáneamente. Se mantendrá un aforo del 100% en las aulas y se tomarán las medidas necesarias para precautelar la salud y seguridad de la comunidad universitaria. Los estudiantes vulnerables, con condiciones de salud que puedan ser agravantes del COVID-19, los que por cualquier motivo no se han vacunado o aquellos que, por otras razones, debidamente justificadas, no puedan asistir a nuestras instalaciones, podrán recibir las clases de manera virtual.

En este contexto, la Universidad de Otavalo reitera su compromiso de velar por la salud de su comunidad universitaria y presenta el siguiente protocolo, para el retorno progresivo a las actividades presenciales académicas.

Objetivos

Objetivo General

 Expedir lineamientos y directrices de actuación en la Universidad de Otavalo, sobre medidas de higiene, bioseguridad, control, seguimiento y mitigación del riesgo de la comunidad universitaria, frente al COVID-19, en su retorno progresivo a las actividades académicas y administrativas.

Objetivos Específicos

- Proteger la salud y seguridad de toda la comunidad universitaria, ante el retorno progresivo a la presencialidad.
- Establecer medidas preventivas con todos los miembros de la comunidad universitaria y externos que asistan a la Institución, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.
- Generar un proceso adecuado de retorno progresivo a las actividades presenciales de la UO.
- Cumplir con los parámetros dispuestos por el COE nacional, SENESYT y Concejo de Educación Superior, para el retorno a actividades presenciales, como:



- 1. Participación en actividades de presencialidad indispensable.
- 2. Protocolos de seguridad y medidas de prevención, comunicadas a todos los miembros de la comunidad universitaria.
- **3.** Flexibilidad y ajustes, según las condiciones sanitarias del entorno institucional y local.

Alcance

El presente protocolo, tiene como alcance a toda la comunidad universitaria de las instalaciones físicas de la Universidad de Otavalo y es de estricto cumplimiento para autoridades, estudiantes, profesores, personal administrativo, personal de servicios y usuarios temporales.

Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento está integrada por:

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Bienestar universitario
- Médico institucional
- Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo

Lineamientos generales para la comunidad universitaria y usuarios, dentro de las instalaciones de la Universidad de Otavalo

La Universidad de Otavalo presenta los siguientes lineamientos de prevención al COVID -19, para el retorno progresivo a sus instalaciones:

- La Universidad de Otavalo ha elaborado un plan de retorno progresivo a las actividades presenciales, que podrá, en cualquier momento, ser suspendido o modificado, de acuerdo a las disposiciones que emitan las autoridades competentes.
- Para el ingreso a las instalaciones de la Institución, se deberá presentar el certificado con esquema de vacunación completo de COVID 19 y utilizar la mascarilla de forma adecuada. No se permitirá el ingreso a las instalaciones, si no se cumplen estos requisitos, y el personal que, por estos motivos no pueda acceder a la institución, asumirá la afectación correspondiente de su jornada laboral.



- Durante la permanencia en las instalaciones de la institución, los miembros de la comunidad universitaria y usuarios deberán utilizar la mascarilla de manera obligatoria, adecuada y mantener el distanciamiento físico establecido.
- En caso de que algún miembro de la comunidad universitaria, presente síntomas relacionados con COVID- 19, no puede acceder ni permanecer en las instalaciones, hasta tanto consulte al médico institucional, por medio telemático o presencial, según corresponda.
- El médico institucional debe evaluar al personal que presente signos de enfermedad, relacionados con COVID- 19 y realizará las recomendaciones pertinentes.
- Las reuniones de trabajo, se mantendrán, en lo posible, de manera telemática, siempre precautelando la salud del personal.
- Evitar reuniones informales en los lugares de trabajo.
- En el caso de presentar síntomas, tener contacto con una persona con sospecha de infección o resultado positivo de COVID-19, se informará al correo info covid@uotavalo.edu.ec, el mismo que está a cargo de Bienestar Universitario, para el seguimiento correspondiente con la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Anexo 1.
- Para el retorno progresivo a las actividades presenciales, se contemplará el retorno del 100% del personal administrativo y operativo, acogiéndonos a cualquier disposición que pueda emitir el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Se colocará señalética de prevención y buenas prácticas de higiene, en la infraestructura de la institución.
- Para el ingreso a las instalaciones de la Institución y durante su permanencia en las mismas, los miembros de la comunidad universitaria y usuarios deberán utilizar, de manera obligatoria, la mascarilla, debidamente colocada.
- Previo al ingreso, las personas harán fila y mantendrán el distanciamiento de dos metros, en el caso de existir otras personas.
- Los ascensores funcionarán con su capacidad de carga permitida.
- Al ingreso, se revisará que la temperatura oscile entre 35 y 37.5 grados centígrados y se realizará la desinfección con gel alcohol.
- Al permanecer en la institución, es necesario cumplir con las medidas de higiene respiratoria, tales como:
 - 1. Cubrirse la nariz y boca con un pañuelo o con la parte interna del codo al toser o estornudar.
 - **2.** Higiene de manos, después del contacto con secreciones respiratorias.



Para el retorno a las clases presenciales, los estudiantes que no puedan acogerse a la presencialidad, podrán establecer acuerdos bilaterales con la UO, para que se mantengan en actividades, bajo la modalidad virtual. Para ello, se tendrán en cuenta las siguientes excepcionalidades:

- Estudiantes vulnerables o que tengan condiciones de salud, que puedan ser agravantes del COVID-19.
- Estudiantes que, por cualquier condición, han decidido no vacunarse y deseen continuar en modalidad virtual; y otros casos, debidamente justificados.
- La DDO Talento Humano establecerá, en coordinación con los vicerrectores, los horarios y la modalidad de trabajo que garanticen el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la institución.
- Diariamente, la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificará el cumplimiento de las normas de bioseguridad e informará sobre los incumplimientos a la DDO Talento Humano, la que tomará, inmediatamente, las medidas correctivas.

Retorno a la jornada laboral

Para el retorno a la jornada laboral, se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- 1. La Unidad de Talento Humano notificará, al menos con 72 horas de anticipación, a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, el listado del personal que retomará a las actividades presenciales, indicando las fechas y horarios correspondientes.
- 2. Antes de ingresar por primera vez a la institución, el personal presentará el certificado de vacunación y llenará una encuesta virtual sobre su salud, que valorarán, el médico y el técnico de seguridad de salud en el trabajo. En caso de detectarse algún riesgo, el trabajador no podrá ingresar a la universidad y se comunicará a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Unidad de Talento Humano, para el seguimiento correspondiente.
- **3.** La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuará, de manera virtual, una capacitación obligatoria sobre los aspectos de bioseguridad para el retorno progresivo a las actividades presenciales del personal de la Institución.
- **4.** Cada semana, se realizará la entrega de un kit de bioseguridad a los trabajadores, el cual consta de una mascarilla KN95, tapabocas quirúrgico y gel alcohol.



- **5.** Los trabajadores, antes de ingresar a las oficinas, deberán dirigirse a las baterías sanitarias más cercanas a su lugar de trabajo y realizar el lavado y desinfección de manos.
- **6.** Una vez que el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo, deberá mantener el distanciamiento físico y usar la mascarilla, de manera permanente.
- 7. Los trabajadores, en los casos que se requiera, deberán realizar una pausa de actividades, con la finalidad de salir a espacios abiertos (plaza mayor, plaza menor, canchas deportivas y áreas verdes); los horarios de salida serán determinados por las Unidades de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **8.** Para el uso del área de la cafetería, se deberá respetar el aforo recomendado por las autoridades competentes y los horarios serán establecidos por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, para evitar aglomeraciones.
- La cafetería estará, debidamente señalizada, con el distanciamiento y ubicación de las mesas de comedor y sillas.
- 10. El personal que realiza atención al público y personal de guardianía, se reubicará en espacios abiertos o protegidos, que minimice el contacto físico; además, contarán, de manera permanente, con todas las prendas de protección personales (EPP), establecidas en los Lineamientos para prevención y control para casos sospechosos de COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud Pública (MSP): mascarilla y alcohol o alcohol gel alcohol. De existir algún tipo de contacto, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y la desinfección con gel alcohol o alcohol, al 70%.

Del retorno progresivo a clases presenciales

Para retornar a las clases presenciales, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- 1. Previo al retorno a las actividades académicas, las autoridades de cada carrera: director de grado, director de posgrados y director general de la escuela de conducción, en coordinación con el vicerrectorado, deberán presentar la planificación de los cursos que se realizarán dentro de la Institución, con la nómina de estudiantes que asistirán de manera presencial, considerando la distribución, según el aforo establecido en el anexo 2.
- 2. Antes de ingresar por primera vez a la institución, los estudiantes presentarán el certificado de vacunación y llenarán una encuesta virtual sobre su salud, que valorarán, el médico y el técnico de seguridad de salud en el trabajo. En caso de detectarse algún



- riesgo, el estudiante no podrá ingresar a la Universidad y se comunicará a la Dirección de Bienestar Universitario y a las autoridades competentes, para el seguimiento correspondiente.
- 3. La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo efectuará, de manera virtual, una capacitación obligatoria sobre el retorno progresivo a las actividades presenciales para todos los estudiantes de la Institución
- **4.** Los estudiantes que se presenten a las actividades presenciales, deberán dirigirse a las baterías sanitarias más cercanas de su aula asignada y realizar el lavado y desinfección de manos.
- 5. En el aula de clase, se mantendrán las puertas y ventanas abiertas.
- 6. Los estudiantes deben usar la mascarilla en todo momento.
- 7. Una vez que el estudiante, se encuentre en el aula, deberá mantener el distanciamiento físico, mínimo de un metro.
- **8.** Se mantendrán recesos adecuados, con la finalidad de reducir, al mínimo, los tiempos en lugares cerrados.
- 9. La cafetería estará, debidamente señalizada, con el distanciamiento y ubicación de las mesas de comedor y sillas para que sean usados por los estudiantes, al momento de su receso, respetando el distanciamiento mínimo de un metro.
- 10. Se prohíbe consumir alimentos, dentro de las aulas y pasillos de la Institución.

Protocolo para el uso de biblioteca, auditorio, cafetería y áreas comunes

En estos lugares, se precautelará la salud, con un aforo adecuado a las disposiciones emitidas por el ente competente. Contarán con los insumos de aseo y limpieza, como son: alcohol o gel alcohol al 70% y basureros. Se dispondrá de una clasificación de la basura, con la finalidad de evitar que exista una mezcla con materiales infecciosos, de este modo, existirá un basurero para que los estudiantes puedan depositar mascarillas, pañuelos desechables u otros artículos. Dentro de la cafetería, se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y respetar los turnos establecidos por la DDO Talento Humano.

De las actividades presenciales de Investigación, Vinculación con la Sociedad y Prácticas pre-profesionales

Los Coordinadores de Proyectos de investigación, Vinculación con la Sociedad y Prácticas pre profesionales, coordinarán con el Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cronograma de actividades de campo



o presenciales a desarrollarse, acogiendo las disposiciones emitidas en el presente protocolo.

Actividades de bioseguridad del Consultorio Jurídico y equipo de bioseguridad para el Consultorio Jurídico de la Universidad de Otavalo

El personal del Consultorio Jurídico usará todos los equipos de protección personal necesarios, exigidos por la Institución y emitidos en el "Protocolo de Bioseguridad Coronavirus Covid-19 del Consejo de la Judicatura", priorizando el lavado y desinfección de manos; además, el uso de mascarilla, de manera obligatoria.

Durante la jornada laboral

En el ingreso a las instalaciones, el personal de guardianía verificará que los usuarios se encuentren con todos los equipos de protección exigidos por la Institución.

El aforo permitido será de un usuario por abogado.

En el escritorio de cada profesional, se colocará una pantalla de material acrílico que separe al trabajador del usuario, respetando el distanciamiento físico.

Antes de iniciar cada atención, el profesional desinfectará con una toalla desechable con alcohol, los equipos, como son: escritorio, computador, teclado y mouse.

Mantendrá la distancia de dos metros, en lo posible, de la actividad con los usuarios o estudiantes, y no tendrá ningún contacto físico.

Los usuarios deberán desinfectarse las manos con gel alcohol, antes de proceder a ingresar a las oficinas del Consultorio Jurídico para recibir atención.

Luego de que el usuario se retire, el trabajador realizará el lavado y desinfección de sus manos.

Protocolo para uso de espacios abiertos

En lugares como canchas deportivas, patios de uso común, parqueaderos y áreas verdes, se precautelará que no existan aglomeraciones y que no



se realicen actividades físicas que contemplen el contacto personal. Adicionalmente, se definirá un flujo, debidamente señalizado, por el cual, los miembros de la comunidad académica circularán, de manera ordenada, para evitar el riesgo de impacto y contacto, entre los usuarios de las instalaciones.

Protocolo de bioseguridad para ceremonias de graduación

La UO considera los siguientes lineamientos de bioseguridad, en las instalaciones, en donde se realicen actividades para ceremonias de graduación de manera presencial.

Instalaciones donde se desarrollará la ceremonia de graduación

- Características del lugar: El evento se realizará en la plaza mayor de la institución, por ser un lugar abierto, donde se utilizará un escenario y carpas al aire libre para los estudiantes y asistentes.
- Capacidad del área en relación al número de personas: el área es de 850 m2 y con capacidad para 425 personas sentadas.

Comunicación previa a los estudiantes y acompañantes

Previo a realizar el evento, la UO comunicará a los asistentes al evento, poniendo en consideración lo mencionado en el Plan de Retorno 100, emitido por la Senescyt, presentado a continuación:

- Cada graduado podrá estar acompañado por dos familiares, dependiendo de las condiciones de bioseguridad que se presenten, los cuales, no podrán ser menores de edad ni personas vulnerables (observando las disposiciones emitidas por los entes competentes).
- Todos los asistentes, deberán contar con el certificado de vacunación anti coronavirus, dispuesto por el MSP, con el cuadro completo de vacunas.
- Toda persona que estuviera en una situación de caso confirmado o sospechoso (investigado), debe abstenerse de asistir hasta que se confirme el negativo o se confirme su recuperación y deberá notificar a la institución.
- Los asistentes, durante el desarrollo de una ceremonia de graduación presencial, no podrán salir de forma reiterada del espacio en el que se está llevando a cabo el evento.
- No se permitirá el acceso de personal externo, como fotógrafos, vendedores o artistas, durante el desarrollo del programa.



- Se deberá priorizar la movilidad, a través de transporte particular, para la asistencia a las ceremonias de graduación.
- Se explicará el protocolo previo al ingreso a la instalación, estableciendo flujos de entrada y salida unidireccionales para los asistentes, los cuales estarán, debidamente señalizados, con la finalidad de evitar aglomeraciones.

Todas las personas que participen en la ceremonia de graduación, deben cumplir, de forma obligatoria, con las medidas de autocuidado e higiene. Para el efecto, pondrán énfasis en:

- Uso de gel o alcohol al 70%, para la desinfección de manos
- Distanciamiento social sugerido
- Uso permanente de mascarilla, durante todo el evento

Limpieza y desinfección de las instalaciones en donde se desarrollará la ceremonia de graduación

La limpieza y desinfección seguirá los siguientes lineamientos:

- Se realizará la limpieza y desinfección total del local, con amonio cuaternario de quinta generación, utilizando un termonebulizador, con una hora antes que inicie el evento.
- Se extremará limpieza e higienización en todos los puntos de contacto humano, y, sobre todo, las superficies y zonas de contacto común.
- Para la preparación de diluciones y manipulación de los productos químicos de limpieza y desinfección, el personal encargado deberá seguir las recomendaciones del fabricante del producto y utilizar los equipos de protección personal, indicados en la hoja de seguridad de los mismos. Los productos de limpieza y desinfección deberán estar rotulados y almacenados correctamente.

Control de acceso a estudiantes y acompañantes

La limpieza y desinfección podrá seguir los siguientes lineamientos:

- Existirán pediluvios al ingreso para desinfección de calzado; se cambiará con frecuencia el producto usado en los pediluvios.
- Se establecerán horarios de entrada y salida, o que la persona encargada de control de acceso, defina turnos para mantener distanciamiento social.
- Se aplicará el distanciamiento social, sugerido para la entrada.



- Se consultará si tiene alguna alergia a desinfectantes o productos químicos.
- Se rociarán las manos de los graduados y acompañantes con alcohol a 70%; o se colocarán dispensadores en la entrada (quien reciba debe usar lentes y mascarilla o protector facial).
- Llevar un registro (bitácora), de todos los ingresos de graduados y acompañantes a la ceremonia.
- Se tomará la temperatura a las personas que van a ingresar a las instalaciones, manteniendo distancia sugerida.
- Los graduados y acompañantes deberán asistir con mascarillas o pantallas con lámina de seguridad, que cubran toda la cara al ingreso de la institución y los deberán portar, permanentemente, dentro de las instalaciones.
- Promover el lavado de manos al ingreso y frecuentemente, durante la permanencia en el evento.

La limpieza y desinfección podrá seguir los siguientes lineamientos:

- Existirán pediluvios al ingreso para desinfección de calzado; se cambiará con frecuencia el producto usado en los pediluvios.
- Se establecerá una puerta para ingreso separada de la de salida.
- Se aplicará el distanciamiento social, sugerido para la entrada, como se encuentra representando en el anexo 3.
- Se consultará, si tiene alguna alergia a desinfectantes o productos químicos.
- Se rociarán las manos de los graduados y acompañantes con alcohol a 70% o se colocarán dispensadores en la entrada (quien reciba debe usar lentes y mascarilla o protector facial).
- Llevar un registro (bitácora), de todos los ingresos de graduados y acompañantes a la ceremonia.
- Se tomará la temperatura a las personas que van a ingresar a las instalaciones, manteniendo distancia sugerida (si la IES lo considera pertinente).
- Los graduados y acompañantes deberán asistir con mascarillas o pantallas con lámina de seguridad, que cubran toda la cara al ingreso de la institución y los deberán portar, permanentemente, dentro de las instalaciones.
- Promover el lavado de manos, al ingreso y frecuentemente, durante la permanencia en el evento.

Actuaciones durante la ceremonia de graduación



Durante la ceremonia, se seguirán los siguientes lineamientos:

- Se promoverá el uso de gel o alcohol al 70%, de manera permanente, de ser posible se lo hará cada 30 minutos.
- Se darán indicaciones para evitar que los participantes estornuden al aire libre, para lo cual, darán instrucciones sobre la acción de estornudo en el pliegue del codo doblado o el uso de pañuelo o paño desechable.
- Se implementará el saludo sin contacto.
- Los asistentes a las ceremonias de graduación, mantendrán distanciamiento social, sugerido en todos los espacios designados para estas y en el campus.
- Es prohibida la ingesta de alimentos o bebidas, durante el desarrollo del evento, en el lugar destinado para su realización.
- No es permitido arrojar basura (pañuelos, papeles, entre otros) en el lugar del evento.
- Los miembros de la mesa directiva (personal administrativo, académico y autoridades), mantendrán distanciamiento social sugerido entre ellos y con los graduados, en todo momento.
- Previa la entrega-recepción del título, el personal administrativo, académico y autoridades, así como el graduado, deberán desinfectar sus manos con gel o alcohol al 70%.

Salida de los graduados y sus acompañantes

La salida de las personas asistentes al evento, se realizará conforme se indica a continuación:

- Una vez finalizada la ceremonia de investidura, siguiendo la ruta establecida para el efecto, los graduados y sus acompañantes abandonarán, inmediatamente, el campus o el espacio elegido por la UO.
- La salida de los graduados y sus acompañantes será ordenada y se efectuará con estricto apego a las medidas de autocuidado e higiene, por las rutas determinadas.
- No se podrá interrumpir la circulación y movilidad de los participantes, en cualquiera de sus calidades, por ningún motivo.

Gestión de los residuos en las instalaciones en donde se realizará la ceremonia de graduación



- Luego de cada ceremonia de graduación, se desinfectarán los espacios empleados para su desarrollo, con un tiempo de ventilación de al menos 45 minutos.
- Se recomienda que, los pañuelos desechables que los graduados y acompañantes empleen para el secado de manos o para el cumplimiento de la "higiene respiratoria", sean desechados en contenedores, protegidos con tapa y accionados por pedal.
- Se recomienda que, cualquier desecho de insumo utilizado durante la ceremonia, sea desechado en una funda plástica de color rojo.
- En el caso que, un estudiante o acompañante presente síntomas, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
- Colocar señalética para una fácil identificación de los lugares donde se encuentran ubicados los contenedores de los materiales de un solo uso, que graduados y acompañantes lo usen.
- Se deberá tomar en consideración, las recomendaciones con respecto al lavado y desinfección de manos, descritas en este documento.

Actividades para la limpieza y desinfección de las instalaciones de la Universidad de Otavalo

La Universidad de Otavalo cuenta con un procedimiento específico de limpieza y desinfección de las instalaciones de la Institución, que debe considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

El personal de servicios generales realizará la desinfección de las instalaciones en la mañana, usando un termo nebulizador, con el cual, fumigará todas las instalaciones.

El químico a usar es amonio cuaternario de quinta generación al 10%, 20 ml. Este químico, se deberá diluir en un litro de agua para obtener una concentración adecuada para desinfectar pisos y otras superficies de uso frecuente.

El uso de equipos de protección personal es obligatorio; en el caso de esta actividad, se deberá utilizar lo siguiente:

- Guantes de caucho
- Mascarilla
- Protector facial transparente
- Impermeable tipo overol, chaqueta y pantalón
- Botas de caucho



Pasos a seguir con los residuos en los lugares de trabajo

- Los tachos o basureros que vayan a ser destinados para los desechos infecciosos generados, serán, en lo posible, con tapa.
- Se utilizarán fundas rojas en basureros.
- Al momento de recolectar los desechos, se usará el equipo de bioseguridad adecuado:
 - Guantes desechables
 - > Tapabocas quirúrgico desechable
 - Protector facial
- Se sacará la funda de color rojo del basurero y se realizará un doble nudo.
- Se transportará hacia el contenedor de desechos infecciosos.
- El personal de recolección de basura local recolectará estos desechos para su destino final.

Protocolo para uso de baterías sanitarias

Al ser espacios de uso común, la limpieza deberá realizarse con mayor frecuencia. Se proveerán los insumos necesarios de aseo y limpieza, como son: jabón, alcohol al 70%, toallas de papel o secadores de manos, basureros y papel higiénico. Se podrá disponer de una clasificación de la basura, con la finalidad de evitar una mezcla con materiales infecciosos, de este modo, existirá un basurero para que los estudiantes puedan depositar mascarillas, pañuelos desechables u otros artículos. En virtud de lo expuesto, se implementarán las siguientes acciones:

Consideraciones para casos y sintomatología de COVID- 19 en las instalaciones de la Universidad de Otavalo

Procedimiento ante casos de infección por COVID-19

Período de incubación:

El período de incubación puede ser, desde 2 hasta 14 días, pudiendo variar, según el caso.

Síntomas:

La mayoría de los pacientes presentan los síntomas, entre 4-5 días después de la exposición. Los síntomas del coronavirus (COVID-19), incluyen:



- Congestión nasal
- Fiebre
- Dolor de garganta
- Tos seca
- Disnea (dificultad para respirar)
- Pérdida del gusto y del olfato
- Malestar general
- Hallazgo radiológico: Infiltrados pulmonares bilaterales

Procedimiento de caso confirmado

El Centro de Salud tipo "A" de la Universidad de Otavalo, aplicará los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud en el manejo de casos confirmados, según el siguiente detalle:

- a. Todo miembro de la comunidad universitaria, previo diagnóstico del médico institucional, se realizará una prueba de antígenos o RT-PCR y, de obtener un resultado positivo, que sea sintomático o que cuente con exámenes diagnósticos compatibles con la COVID-19 (radiografía o tomografía de tórax), se le emitirá el certificado médico por enfermedad para aislamiento, por caso confirmado de COVID-19, durante diez (10) días, a partir del inicio de los síntomas; superado este periodo, se incorporará a sus actividades correspondientes. En caso de determinarse en la valoración médica que, la condición de salud no es favorable y presenta aún síntomas, se le otorgará siete (7) días de certificado médico adicionales, luego de lo cual, se incorporará a su actividad correspondiente.
- b. Todo miembro de la comunidad universitaria con prueba de laboratorio RT-PCR y de obtener un resultado positivo, que sea asintomático por valoración médica, recibirá un certificado médico por enfermedad por diez (10) días, contados a partir de la fecha de toma de muestra para la COVID-19; superado este periodo, se deberá incorporar a su actividad correspondiente, previa valoración médica.
- **c.** El médico institucional será el responsable de verificar, si es viable el retorno de la persona que fue diagnosticada, como un caso probable, a las instalaciones de la Universidad.

Procedimiento de caso sospechoso

Todos los casos determinados como sospechosos, se deberán mantener en aislamiento preventivo, a la espera del resultado de la RT-PCR y se



iniciará la búsqueda de contactos directos o estrechos. Para ello, se considera contacto a cualquier persona que ha estado expuesta a un caso confirmado o probable de COVID-19, desde 2 días antes y hasta 14 días después del inicio de síntomas de la enfermedad, que cumplan con los siguientes criterios:

- Haber estado a menos de un metro de distancia con un caso probable o confirmado, por más de 15 minutos, sin mascarilla.
- Haber estado en contacto físico directo con un caso, probable o confirmado de COVID-19.
- Haber proporcionado atención directa a un paciente con enfermedad COVID-19, probable o confirmado, sin usar el equipo de protección personal adecuada (EPP).

Procedimiento en caso de desplome o desmayo

En caso de existir desplome o desmayo, la persona más cercana al afectado, comunicará, de manera inmediata, a la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual, dará las directrices de actuación en primeros auxilios y tomará las acciones necesarias para salvaguardar la integridad de los miembros de la comunidad universitaria.

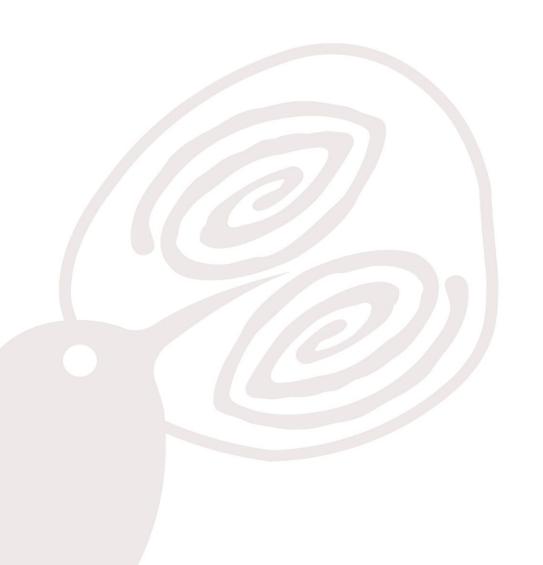
Criterios para el alta de aislamiento

Todos los casos confirmados, probables y contactos de alto riesgo de casos positivos de la COVID-19, para salir del aislamiento, deben cumplir los siguientes criterios:

- a) Los casos confirmados y casos probables con síntomas de COVID-19, se mantendrán en aislamiento, por lo menos, durante el periodo de 10 días, contados a partir de la fecha de aparición de síntomas; en los 3 días posteriores, no deberá presentar fiebre, tampoco el uso de antipiréticos y síntomas respiratorios. El mínimo de tiempo en aislamiento, será de trece (13) días.
- b) Síntomas respiratorios: algunos pacientes pueden presentar tos posinfección que dure más que el período de contagio, en este caso, se continuará con el aislamiento por un tiempo de 21 días. En estos casos, es aconsejable que el médico realice el seguimiento para valorar el riesgo de infección de las personas de contacto.
- c) Casos confirmados asintomáticos: el aislamiento será de trece (13) días, después de la fecha de toma de la muestra, si da el resultado positivo para la COVID-19.



d) Contactos de alto riesgo: el aislamiento será de catorce (14) días, luego del contacto con el caso confirmado o probable de la COVID-19, siempre que no presente síntomas o que cumplan con la definición de caso sospechoso. Si estuvo en contacto con un caso sospechoso que se descartó, el aislamiento debe terminar de manera inmediata.





ANEXOS

Anexo 1



CONÓCELO.

SÍNTOMAS*



COMUNES

*Los síntomas podrían aparecer de 1 a 12 días después de la exposición al virus.







Conócelo. Prepárate. Actúa.

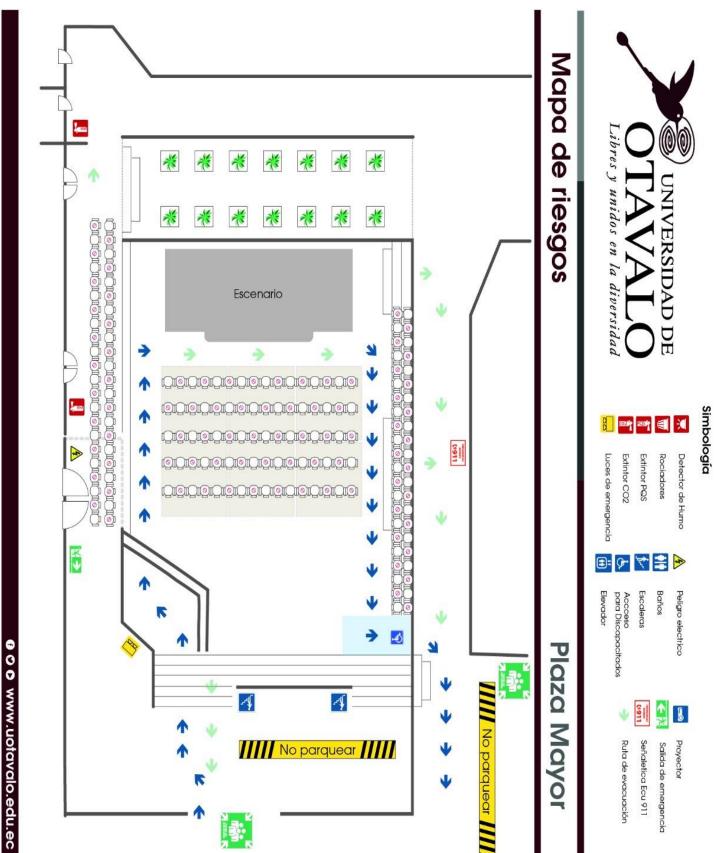


Anexo 2

#	LUGAR	TOTAL m ²	AFORO AL 100%
1	101	32,39	16 PUESTOS
2	102	42,4	21 PUESTOS
3	103	42,66	21 PUESTOS
<u>4</u> 5	104	63,6	32 PUESTOS
	105	63,2	32 PUESTOS
6	106	66,82	34 PUESTOS
7	107	66,36	33 PUESTOS
8	108	59,29	30 PUESTOS
9	109	37,21	19 PUESTOS
10	110	36	18 PUESTOS
11	111	32,94	16 PUESTOS
12	112	33,24	17 PUESTOS
13	113	51,06	26 PUESTOS
14	114	56,48	30 PUESTOS
15	115	26,21	13 PUESTOS
16	116	43,31	22 PUESTOS
17	117	25,74	13 PUESTOS
18	201	52,18	
19	202	32,94	16 PUESTOS
20	203	31,36	16 PUESTOS
21	204	39,42	20 PUESTOS
22	205	52,91	26 PUESTOS
23	206	25,74	13 PUESTOS
24	207	41,82	21 PUESTOS
25	208	42,18	21 PUESTOS
26	209	27	14 PUESTOS
27	210	44	22 PUESTOS
28	301	46,23	23 PUESTOS
29	302	52,65	27 PUESTOS
30	303	54,61	26 PUESTOS
31	304	40	20 PUESTOS
32	305	40	20 PUESTOS
1	Biblioteca	266.49	80 PUESTOS



Anexo 3



293 (U0) 292U UU9 / 293 (U0) 92U 40 I / 293 (U0) 2 923 82U Otavalo - Ecuador



Anexo 4

GLOSARIO

- Pandemia: enfermedad epidémica extendida a muchos países y que afecta a gran número de individuos del mismo país a la vez; a veces, se denomina 'epidemia mundial'.
- COVID-19: la Organización Mundial de la Salud (OMS) define al COVID -19, como una enfermedad infecciosa, causada por un coronavirus, descubierto recientemente. La mayoría de las personas infectadas por el virus de la COVID-19, presentan cuadros respiratorios de leves a moderados y se recuperan sin tratamiento especial.
- Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas, que tienen por objeto, eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos, no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas, con una enfermedad transmisible y de manera potencial infecciosa, de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de coronavirus (Covid-19). El aislamiento para fines de salud pública, puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- Cuarentena: la cuarentena consiste en la restricción de las actividades o la separación de las personas que no están enfermas, pero, que pueden haber estado expuestas a una persona con infección confirmada o probable por SARS-CoV-2. El objetivo es controlar la transmisión del virus y mantener a los contactos en observación, por si aparecieran síntomas, con miras a garantizar la detección temprana y el manejo adecuado de los posibles casos.
- Comunidad universitaria: La comunidad universitaria se encuentra conformada por docentes, estudiantes, administrativos, usuarios y visitantes en general.
- **Equipo de protección individual-EPI:** son elementos e indumentaria que utilizan los trabajadores para protegerse de la exposición y riesgo de agentes infecciosos.
- **Período de infección:** lapso en el que la persona puede transmitir la enfermedad. Este período puede preceder a los síntomas y durar más que estos.



- Período de transmisibilidad: lapso durante el cual, un agente infeccioso puede ser transferido, directa o indirectamente, de una persona a otra.
- Caso presunto o sospechoso: cuando se sospecha que alguien está infectado con la enfermedad.
- Caso probable: cuando alguien tiene los signos y síntomas de la infección, pero, no se ha confirmado con una prueba de laboratorio.
- Caso confirmado: cuando una prueba de laboratorio confirma que alguien tiene una infección.
- Caso primario: la persona que transmite la enfermedad a una población específica.
- Caso secundario: alguien infectado por el caso primario.

Reformado en la ciudad de Otavalo, a los veinticinco días del mes de marzo de 2022.

PhD. Antonio Romillo Tarke

RECTOR

SECRETARIA GENERAL